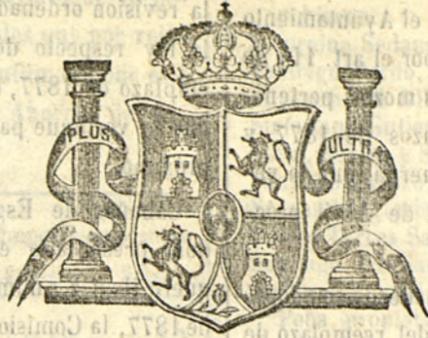


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 150.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 14 de Marzo de 1879.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó desestimar una instancia de D. Pedro Arribas Cuevas, vecino de Mecerreyes, pidiendo que fuera reconocido en revision el mozo Agustin Heras Gonzalez, núm. 5, que fue declarado exento por inutilidad fisica en el reemplazo de 1878.

Mecerreyes.—No habiéndose presentado el mozo Hermenegildo Alonso Gonzalez, núm. 1 del actual reemplazo, la Comision acuerda que compa-

rezca á ser filiado en la reserva para el dia 2 de Abril próximo.

Miguel Perez Gonzalez, núm. 5: la Comision acuerda declararle exento por justificar su excepcion de tener un hermano en el ejército.

Juan Martinez Bueno, núm. 8: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado la excepcion de hijo de padre impedido y pobre que alegó.

No habiéndose presentado á ser filiado en la reserva los mozos Dámaso Lozano Cuevas, núm. 9, y Gervasio Diez Arribas, núm. 10, la Comision acuerda que comparezcan para el dia 2 de Abril próximo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos de 1877 y 1878 ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Covarrubias.—Dámaso Sanz Cristóbal: la Comision acuerda declararle exento como hijo de padre impedido y pobre.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Antonio Tejada Ibañez, núm. 7, por asistirle la misma excepcion.

Domingo Gallo Velasco, núm. 10: la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

Froilan Gonzalez Marron, núm. 16: la Comision acuerda declararle exento como hijo de padre impedido y pobre.

No habiéndose presentado el mozo Luis Sanz Lopez, núm. 19, la Comision acuerda que comparezca para el dia 2 de Abril próximo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision del reemplazo de 1878 ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Galo Villalva Nuñez, núm. 14 del

reemplazo de 1877: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado su excepcion de hijo de viuda pobre.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto del mozo Timoteo Gil Gonzalez, número 16, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Fresneda de la Sierra.—Francisco Agustin Espinosa, núm. 1 del reemplazo de 1877, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar todos los extremos de la excepcion propuesta.

Villalvos.—Eulogio Sagredo Contreras, núm. 1 del reemplazo de 1878, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar el concepto en que sirve su hermano y que se dé de baja á Angel Miguel Martinez Sagredo, número 2.

Tórtoles.—Eugenio San Estéban Lopez, núm. 2 del actual reemplazo, la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

No habiéndose presentado el mozo Toribio Nuñez Viyuela, la Comision acuerda que se prevenga al Ayuntamiento cumpla con lo que previene la ley de reemplazos.

Leon Rodriguez Calero, núm. 7, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar el concepto en que sirve su hermano.

Julian Higinio Alvaro Alejos, número 4 del reemplazo de 1877, la Comision acuerda declararle soldado por no

justificar la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército.

Lerma.—No habiéndose presentado el mozo Emigdio Garcia Villacampa, núm. 2 del actual reemplazo, la Comision acuerda que comparezca para el dia 12 de Mayo próximo.

Tiburcio Martin Palacios, núm. 5: la Comision acuerda declararle exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Habiéndose acreditado que el mozo Enrique Vera Urien, núm. 4, se halla sirviendo en el ejército como oficial 3.º de Administracion militar, la Comision acuerda declararle exento y que cubra plaza.

Manifestándose que el mozo Ramon Herrera Polo, núm. 7 se halla en la escuela de Ingenieros militares, la Comision acuerda que se presente el certificado de existencia para el dia 2 de Abril próximo.

Cándido Chacon Gonzalez, núm. 8: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado su excepcion de mantener á una hermana huérfana.

Mauricio Miguel Gaitero, núm. 17: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado la excepcion de hijo de viuda pobre que alegó.

Leandro Saiz Nebreda, número 25: la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

No habiéndose presentado el mozo Andres Villanueva, núm. 12 del reemplazo de 1878, la Comision acuerda que comparezca para el dia 2 de Abril próximo.

Santa Cecilia.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1878, la Comision acuerda que lo

verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Santa María del Campo.—Marcelino Rebollo Santos, núm. 2 del actual reemplazo, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar todos los extremos de la excepcion alegada.

Balbino Zorrilla Santa Maria, número 3, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 12 de Mayo próximo de justificar la existencia de su indicado hermano.

Manifestándose que el mozo Saturnino Garcia Garcia se halla en el Regimiento artilleria de plaza, la Comision acuerda que se reclame el oportuno certificado de existencia.

No habiéndose hecho por el Ayuntamiento la revision ordenada por el articulo 114 de la ley, respecto de los reemplazos de 1877 y 1878, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Villamayor de los Montes.—Julian Moral Cobo, núm. 1 del actual reemplazo, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar todos los extremos de la excepcion alegada.

Ildefonso Saez Tomé, núm. 7: la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

No habiéndose presentado el mozo Guillermo Villalmanzo Alonso, número 12, la Comision acuerda que comparezca á ser filiado en la reserva para el dia 2 de Abril próximo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos de 1877 y 1878 ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Se acordó desestimar la peticion del Alcalde de Melgar de Fernamental de que se le señalara nuevo dia para la entrega de los mozos en la Capital.

Puentedura.—Carlos Palomares Gadea, núm. 2 del actual reemplazo, expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada.

Cuevas de San Clemente.—Vicente Santidrian Garcia, núm. 2 del reemplazo de 1878: la Comision acuerda declararle soldado por no justificar su excepcion y que se dé de baja á Francisco Martinez Pedrosa, núm. 6.

Madrigalejo.—Eleuterio Rubio Alonso, núm. 2 del actual reemplazo: la

Comision acuerda declararle soldado por no asistirle la excepcion de hijo de padre impedido y pobre que alegó.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1877 y 1878, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Mahamud.—Igual acuerdo se adoptó respecto á los mozos del reemplazo de 1877 pertenecientes á dicho pueblo.

Quintanilla del Agua.—Gregorio Esteban Villariezo, núm. 2 del actual reemplazo: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado su excepcion de tener un hermano en el ejército.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la declaracion correspondiente respecto del mozo Eusebio Merino Urien, número 4, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Antonio Merino Blanco, número 10, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda que el Ayuntamiento resuelva categóricamente sobre dicha excepcion, teniendo en cuenta la inutilidad del padre, para el dia 2 de Abril próximo.

Habiendo sido declarado soldado el mozo Mariano Urien Heras, núm. 6 del reemplazo de 1878, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Jorge Gonzalez Santillan, núm. 5 del pueblo de Quintanilla de la Mata.

Victoriano Ramos Gonzalez, núm. 6 del reemplazo de 1877, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de acreditar el concepto en que sirve su hermano, y que se dé de baja á Aragon Hernandez, núm. 4 del pueblo de Ciruelos de Cervera.

Villalmanzo.—Manifestándose que el mozo Gregorio Martinez Muñoz, número 3, ha fallecido, la Comision acuerda que se reclame el oportuno certificado para el dia 12 de Mayo próximo.

Declarado soldado el mozo Pedro Arlanzon Marcos, núm. 4 del reemplazo de 1878, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Nemesio Andrés Betete, número 2, del pueblo de Abellanosa de Muño.

Habiendo sido declarado inútil el mozo Pedro Miguel Martinez, núm. 10 del reemplazo de 1878, la Comision acuerda que se le dé de baja en la re-

serva á que estaba destinado como corto de talla.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos del reemplazo de 1877, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Cabañes de Esgueva.—No habiéndose presentado el mozo Cándido Izquiero Ibañez, núm. 2 del reemplazo de 1877, la Comision acuerda que comparezca para el dia 2 de Abril próximo.

Abellanosa de Muño.—Felix Saiz Gutierrez, núm. 4 del actual reemplazo, la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos del reemplazo de 1877, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Villahoz.—Hilario Ibañez Cuesta, núm. 1 del actual reemplazo, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el 2 de Abril próximo de acreditar el concepto en que sirve su hermano.

No habiéndose presentado el mozo Eleuterio Perez Alvaro, núm. 9, la Comision acuerda que comparezca para el dia 2 de Abril próximo.

Tardajos.—Maximiano Tobar Saiz, núm. 6 del actual reemplazo, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar todos los extremos de la excepcion alegada.

Manifestándose que el mozo Pablo Tobar Garcia, núm. 10, se halla preso en la cárcel de Burgos, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital para que remita certificado de la ejecutoria cuando recaiga.

La Comision de conformidad con el dictámen facultativo acuerda declarar inútil para el servicio militar al mozo Gervasio Angulo Arnaiz, núm. 13.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1877 y 1878, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Quintanilla de la Mata.—Vicente Ontañon Diez, núm. 1 del actual reemplazo: la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

No habiendo hecho el Ayuntamiento

la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1877 y 1878, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Zael.—Habiendo sido declarado pendiente de reconocimiento el mozo Esteban Rojo Diez, número 4 del reemplazo de 1878, la Comision acuerda que comparezca nuevamente el dia 16 de Abril próximo.

Castrillo Solarana.—Antonio Garcia Arnaiz, núm. 5 del actual reemplazo, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 2 de Abril próximo de justificar el concepto en que sirve su hermano.

Revilla Cabriada.—Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Juan Nebreda Garcia, núm. 1 del actual reemplazo, que expuso tener un hermano en el ejército.

Nebreda.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos de los reemplazos de 1877 y 1878, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Santivañez del Val.—Acreditándose que el mozo Cecilio Miguel Nuñez, número 1 del actual reemplazo sirve como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Juan de Miguel Martin, núm. 1, la Comision acuerda declararle soldado no haber justificado la excepcion de hijo de padre impedido y pobre que alegó.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos del reemplazo de 1877, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 2 de Abril próximo.

Cebrecos.—La Comision acuerda que para el dia 2 de Abril próximo resuelva la excepcion que alegó el mozo Pedro Rodrigo, núm. 2 del reemplazo de 1878.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Honorio del Pozo, núm. 1 del reemplazo de 1877.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Juan Palomo Martinez, por el cupo de Bahabon, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el oportuno certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 y media de la noche.

Burgos 14 de Marzo de 1879.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Rel
setas on
tegro y
Admini
tesanos
D. Pedro
Paula
Pedro
Pauli
Pablo
Petra
Petra
Pláci
Pablo
Pilar
Pascu
Pilar
Pedro
let
Pauli
Paula
Pedro
Patri
Petra
Pedro
Petro
Pedro
Petra
Pedro
Ramo
Rita
Regis
Rupe
Rafae
Remi
Romu
nav
Romu
Roma
Roma
Rafae
Rupe
Ramo
Robus
lian
Romu
test
Raimu
Rosa
Raimu
Ramo
Rosa
Ramo
Robus
Rafael
Remig
Roma
sus
Rita A
Raimu
Rufina
Ramo
Rafael
Isla
Rita L
Santia
Simon
Susan
Salva
Segun
Santos
Saturn
Silves
Simon
Sixto
Servar
Saturn
Segun
Salvad
Silvan
Segun

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de los imponentes que han cobrado cantidades mayores de 75 pesetas omitiendo el sello de recibos, número de estos, y cantidades que por reintegro y multa deben satisfacer, segun resulta del expediente ultimado por esta Administracion á consecuencia de la visita girada en la Caja de Ahorros de Artesanos y Monte de Piedad de esta Capital. —(Continuacion).

NOMBRES.	Vecindad.	Número de sellos. Importe en pesetas		
		Reintegro.	Multas.	
D. Pedro Martínez del Campo, soltero.	Burgos.	1	0,12	5
Paula Ibañez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Pedro Martínez, jornalero.	"	1	0,12	5
Paulino Casado Santillana, cochero.	"	1	0,12	5
Pablo Inigo Angulo, soltero.	"	1	0,12	5
Petra Abad, costurera.	"	1	0,12	5
Petra Vallejo, sirvienta.	"	1	0,12	5
Plácido Navas Rica, cerero.	"	1	0,12	5
Pablo Sancho Cruz, retirado.	"	1	0,12	5
Pilar Luque, viuda.	"	1	0,12	5
Pascual Francos Palacios.	"	1	0,12	5
Pilar Santa Maria, niña.	"	1	0,12	5
Pedro Arguisu, maestro de primeras letras, sus testamentarios.	"	1	0,12	5
Paulino Santos, jornalero.	"	1	0,12	5
Paula Juez, viuda.	"	1	0,12	5
Pedro Ruiz Franco, peon.	"	1	0,12	5
Patricio Taboada, cofrero.	"	1	0,12	5
Petra Avila, viuda.	"	1	0,12	5
Pedro Ortega, jornalero.	"	1	0,12	5
Petronila Avendaño, casada.	"	1	0,12	5
Pedro Saldaña, jornalero.	"	1	0,12	5
Petra Saez Gonzalez, viuda.	"	1	0,12	5
Pedro Casado, presbítero.	"	1	0,12	5
Ramon Cobo de la Torre y Simo.	"	1	0,12	5
Rita Medina.	"	1	0,12	5
Regis Cisneros, médico.	"	1	0,12	5
Ruperta Perez, propietaria.	"	1	0,12	5
Rafael Pujol, músico de Antequera.	"	1	0,12	5
Remigio Sedano, carpintero.	"	1	0,12	5
Romualdo Ortega, su heredero Buenaventura Gutierrez, médico.	"	1	0,12	5
Romualdo Cuñado, labrador.	"	1	0,12	5
Roman y Cayetano Gomez.	"	1	0,12	5
Romualdo Ortega, presbítero.	"	1	0,12	5
Rafael Moral, empleado.	"	1	0,12	5
Ruperto Alonso, carromatero.	"	1	0,12	5
Ramon Martin, presbítero.	"	1	0,12	5
Robustiano Medina, heredero de Julian, comerciante.	"	1	0,12	5
Romualdo Cuñado, tabernero, sus testamentarios.	"	1	0,12	5
Raimunda Martinez Pinilla, viuda.	"	1	0,12	5
Rosa Martinez, niña.	"	1	0,12	5
Raimunda Munguira, soltera.	"	1	0,12	5
Ramona Rodriguez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Rosa Moral del Val, soltera.	"	1	0,12	5
Ramona Angulo, propietaria.	"	1	0,12	5
Robustiano Izquierdo, zapatero.	"	1	0,12	5
Rafaela Fernandez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Remigia Helcel.	"	1	0,12	5
Roman Garcia Martinez, prestamista, sus herederos.	"	1	0,12	5
Rita Antonia Gomez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Raimunda Laroma, id.	"	1	0,12	5
Rufina Lopez San Martin, casada.	"	1	0,12	5
Ramon Ibañez Paredes, militar.	"	1	0,12	5
Rafael Barriuso, impuesto por Matias Isla.	"	1	0,12	5
Rita Lozano, sirvienta.	"	1	0,12	5
Santiago Laredo, tintorero.	"	1	0,12	5
Simona Franco, jornalera.	"	1	0,12	5
Susana Diaz Ortega, propietaria.	"	1	0,12	5
Salvador Diez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Segundo Pineda, procurador.	"	1	0,12	5
Santos Blas y Breton.	"	1	0,12	5
Saturnino Palencia, teniente de carab.	"	1	0,12	5
Silvestre Alonso, sirvienta.	"	1	0,12	5
Simon Frias, comerciante.	"	1	0,12	5
Sixto y Susana Anton, hijos de Hilario	"	1	0,12	5
Servanda de la Iglesia, sirvienta.	"	1	0,12	5
Saturnina Sedano, costurera.	"	1	0,12	5
Segundo del Castillo Bolibar.	"	1	0,12	5
Salvador Marcos Saez, sastre.	"	1	0,12	5
Silvano Villanueva, comerciante.	"	1	0,12	5
Segundo Herrera, sombrerero.	"	1	0,12	5

D. Segundo Pedro Pato, zapatero.	Burgos.	1	0,12	5
Santos Saez, confitera.	"	1	0,12	5
Sinforiano Rutilanchas, médico.	"	1	0,12	5
Silvestra Temiño Herrero, ama de gobierno.	"	1	0,12	5
Saturnina Sedano, costurera.	"	1	0,12	5
Santiago Pardo, sacristan.	"	1	0,12	5
Silvestra del Alba Pardo, viuda.	"	1	0,12	5
Sinforiana Gutierrez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Sofia, Regina y Sara de Quevedo, niñas	"	1	0,12	5
Santiago Bacaro, ten. cor. de reemp.	"	1	0,12	5
Servanda Iglesias, sirvienta.	"	1	0,12	5
Sotero Torres Santa Maria, panadero.	"	1	0,12	5
Santiago Vitoriano, tablero.	"	1	0,12	5
Salomon Pampliega y Francisco de la Peña, propietarios.	"	1	0,12	5
Toribia Anton, labradora.	"	1	0,12	5
Tomás Fernandez Cobo, abogado.	"	1	0,12	5
Toribio Lafuente, teniente de Caball.	"	1	0,12	5
Tomasa Ruiz, sirvienta.	"	1	0,12	5
Tomás Ortega, empleado.	"	1	0,12	5
Toribio Gonzalez, tendero.	"	1	0,12	5
Tecla Rodriguez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Tomasa Martin Miguel.	"	1	0,12	5
Tomás Ares, empleado.	"	1	0,12	5
Tomás Gonzalez Santa Maria, id.	"	1	0,12	5
Teodoro Abad, sirvienta.	"	1	0,12	5
Toribio Casado Lostau, soltero.	"	1	0,12	5
Tomás Villanueva, niño.	"	1	0,12	5
Valentin Carbonel, propietario.	"	1	0,12	5
Vicente Carrasa, presbítero.	"	1	0,12	5
Venancia Fernandez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Vicente del Barco, carpintero.	"	1	0,12	5
Victor Marina Caballero, practicante.	"	1	0,12	5
Victoriana Perez Hermosilla, niña.	"	1	0,12	5
Ventura Saez y Ruiz, comerciante.	"	1	0,12	5
Vicente Salinas, cartero.	"	1	0,12	5
Victor Dulce, Magistrado.	"	1	0,12	5
Vicente Garcia Vicario.	"	1	0,12	5
Valentin Alonso Toralla, sirvienta.	"	1	0,12	5
Venancia Martinez Carazo.	Hosp. del Rey.	1	0,12	5
Wenceslada Ruyales Santivañez.	Burgos.	1	0,12	5
Victoriana Caballero Garcia.	"	1	0,12	5
Zoilo Gomez, soldado.	"	1	0,12	5
Zoilo Esteban Perez, sirvienta.	"	1	0,12	5
Zacarias Zapata, id.	"	1	0,12	5
Zacarias Rutilanchas, escribiente.	"	1	0,12	5
Zoilo Santa Maria, sirvienta.	"	1	0,12	5
Francisca de la Morena, viuda de Villanueva.	"	7	0,82	35
Cayetano Restituto, procurador.	"	5	0,60	25
Rafael Arnaiz.	"	3	0,36	15
Gregorio Pineda, procurador.	"	2	0,24	10
Ildefonso Castañeda, id.	"	2	0,24	10
Timoteo Arnaiz.	"	1	0,12	5
Domingo Herrero, procurador.	"	1	0,12	5

Burgos 29 de Abril de 1879.—El Jefe económico, Luis Garrido.

Anuncios oficiales.

AMILLARAMIENTOS.

Las Juntas periciales de los distritos que á continuacion se expresan, á fin de verificar la rectificacion del amillaramiento de la riqueza, hacen presente á los contribuyentes asi vecinos como forasteros la necesidad de que en el término de quince dias presenten en la Secretaria de Ayuntamiento relacion de las altas y bajas que haya tenido su riqueza, debiendo justificarlo con los documentos inscritos en el Registro de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no se les admitirá ni oirá reclamacion de ninguna clase.

DISTRITOS.

- Torregalindo.
- Viallasandino.
- Ontoria de la Cantera.

El Ayuntamiento y triple número de contribuyentes del pueblo de Villaquirán de los Infantes han acordado que el remate de consumos á la venta exclusiva para el año económico de 1879 á 1880 tenga lugar en los dias 8 y 15 de Junio próximo en la sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torregalindo para los mismos dias.

Alcaldía de Villalmanzo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano con la dotacion anual de 250 pesetas por la asistencia á treinta y dos familias pobres, sin perjuicio de contratar por iguales con el vecindario.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Alcalde en el término de un mes, contado desde la

insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villalmanzo 26 de Mayo de 1879.
—El Alcalde, Nicolás Díez.

Alcaldía de Saldaña de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba interinamente, con la dotacion de 225 pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Saldaña de Burgos 20 de Mayo de 1879. — El Alcalde, Dionisio Fernandez.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Condiciones económicas bajo las cuales se han de subastar la construcción de una fuente y conducción de sus aguas en el pueblo de Palacios de la Sierra.

1.ª La subasta se celebrará en la casa consistorial de Palacios de la Sierra el 12 del próximo Junio á las once de su día, con asistencia del Alcalde y ante Notario público.

2.ª No se admitirán posturas que excedan de la cantidad de 11452 pesetas 35 céntimos, á que asciende el presupuesto de las obras.

3.ª En el día indicado y en la primera media hora de la señalada para el remate presentarán los licitadores sus proposiciones por medio de pliegos cerrados, cuya cubierta rubricará el portador, entregándolo al Sr. Presidente, quien dispondrá se vayan numerando.

4.ª A las proposiciones ha de acompañar la carta de pago que acredite haberse consignado en la Caja de la Diputación provincial el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras, asimismo se acompañará la cédula personal. Una vez entregados los pliegos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto ni motivo.

5.ª Pasada la media hora [marcada para la entrega de pliegos se procederá á su apertura y lectura por el orden de su numeracion, tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta.

6.ª El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiese presentado la proposición mas ventajosa, pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobación del Sr. Gobernador. Si hubiere dos ó mas pro-

posiciones iguales se procederá á licitación oral por espacio de diez minutos entre los autores de las proposiciones que hubieren causado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciere mayores ventajas, sin perjuicio de la aprobación antes indicada.

7.ª Aprobada la adjudicación del remate por la Superioridad y puesta en conocimiento del rematante, se procederá al otorgamiento de la escritura, aumentando el contratista el depósito provisional en la suma necesaria hasta componer el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiese sido adjudicado el servicio, cuyo depósito quedará en garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

8.ª El rematante queda obligado á dar principio á las obras dentro de los ocho dias siguientes á el en que le fuese notificada la aprobación del remate y á terminarlás en el término de cuatro meses, á cuyo fin se otorgará la escritura pública, y en el caso de que impidiere el otorgamiento de esta, no cumpliere las condiciones establecidas ó abandonase el servicio, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio suyo, quedando además sujeto á las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y al 9.º del mismo en cuanto á la acción que contra él ha de ejercer la Administración.

9.ª En el caso de faltar el rematante á las condiciones estipuladas, se le exigirá la debida responsabilidad por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que trata el art. 9.º de la ley de Contabilidad, con entera sujeción á las disposiciones de la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

10. Solo se abonará al contratista la obra que realmente ejecute, á cuyo efecto el Arquitecto practicará la correspondiente medición y liquidación, dando cuenta de estas operaciones al municipio. También practicará la recepción provisional, extendiendo acta que así lo acredite. El contratista responderá durante el plazo de un mes de las obras ejecutadas, trascurrido el cual se efectuará la recepción definitiva, devolviéndose al contratista la fianza que tuviera en depósito.

11. Forman parte integrante de este pliego el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

Palacios de la Sierra 26 de Mayo de 1879. — El Alcalde encargado, Manuel Sebastian.

Anuncios particulares.

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. Emilio Alvarado, Médico-oculista de Valladolid, permanecerá en Burgos todo el mes de Junio.

En este mes pueden presentarse los enfermos de los ojos que quieran consultar, curarse ó sufrir alguna operación, advirtiendo á estos últimos es muy conveniente se presenten en los primeros dias, porque haciéndolo así pueden ser asistidos hasta su completa curación. 8

RELOJERÍA DE CARRANZA, calle del Cid, número 4.—Burgos.

Abundante surtido de relojes para pared y para el bolsillo, bonitas cajas de pino pintado para los primeros: especialidad en relojes para torre de 30 horas y ocho dias de cuerda; estos relojes llaman justamente la atención por su construcción perfecta y elegante; se venden puestos en las torres á precios económicos, tanto á plazos como al contado.

Fijarse en las señas, calle del Cid, núm. 4. 15

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 64. Ministerio de la Gobernación. Real orden sobre cumplimiento de los artículos 72 y 85 de la ley municipal.

—Administración económica. Estado de precios medios para la formación de las cartillas de evaluación en el partido judicial de Castrogeriz.

Núm. 65. Gobierno de la provincia. Circular para la reorganización de las Juntas locales de Instrucción primaria.

—Diputación provincial. Distribución de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Mayo del año actual.

—Administración económica. Circular publicando la Real orden que exime del repartimiento por consumos á los Oficiales de los batallones de Reserva y clases asimiladas.

Núm. 67. Academia de Ingenieros. Convocatoria para el ingreso de alumnos.

Núm. 68. Administración económica. Circular sobre la formación de matrículas de la contribución industrial y de comercio.

Núm. 69. Gobierno de la provincia. Circular insertando el dictamen de

la Junta informadora sobre el estado de la ganadería española.

Núm. 70. Id. id. continuación.

Núm. 71. Id. Estado del precio medio de los artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Abril último.

Núm. 72. Id. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del racionado de la Casa provincial de Beneficencia durante el año de 1879-80.

—Administración económica. Circular sobre formación de los Apéndices al amillaramiento.

Núm. 73. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del racionado del Colegio de sordo-mudos durante al año 1879-80.

Núm. 74. Diputación provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de esta provincia durante el mes de Mayo último.

—Comisión de estadística. Circular sobre la recogida de las cédulas-declaraciones de riqueza.

Núm. 76. Diputación provincial. Distribución de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual.

Núm. 77. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden é informe del Consejo del Estado sobre renovación de los Alcaldes en las elecciones bienales.

Núm. 78. Gobierno de la provincia. Circular sobre cuentas municipales.

—Administración económica. Circular sobre la tramitación de los expedientes de apremio por débitos de contribuciones.

Núm. 80. Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 26 de Noviembre último.

Suplemento al núm. 80. Administración económica. Circular sobre los repartos individuales del cupo de la contribución territorial, y repartimiento del mismo entre todos los pueblos de esta provincia.

Núm. 81. Gobierno de la provincia. Circular sobre dispensa de la veda de la pesca.

—Id. Anuncio y pliego de condiciones de la subasta de trajes para los alumnos del Colegio de sordo-mudos.

—Idem de otros efectos para el mismo establecimiento.

—Comisión provincial. Extracto de su sesión extraordinaria de quintas celebrada el día 15 de Marzo último.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.